

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número
DG-ITJMMPYH-01/20 TERCER VUELTA – “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIRECCION GENERAL 2020.”

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del 28 veintiocho de Febrero del 2020 dos mil veinte, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante “**EL INSTITUTO**”, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras y la Titular del Órgano interno de Control, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presenta acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-01/20 TERCER VUELTA – “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIRECCION GENERAL 2020.” de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, “**LA LEY**” y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 24 veinticuatro de febrero de 2020, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	CHIPACCALTIC APOYO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
02	NANCY ALEJANDRA BAEZA SILVA

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

----- RESULTADOS -----

De conformidad con el artículo 66 de “**LA LEY**” y el numeral 7 “**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**”, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **CHIPACCALTIC APOYO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y NANCY ALEJANDRA BAEZA SILVA** los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes:

----- Resultados de la Evaluación Técnica -----

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de “**La Ley**” y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de “**La Licitación**” y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Álvaro Eduardo Papias Pinto**, Coordinador de Servicios Generales del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.
 - a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **CHIPACCALTIC APOYO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria para la partida **1** por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

- b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **NANCY ALEJANDRA BAEZA SILVA**, para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria para la partida **1** por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

Resultados de la Evaluación Económica -----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. **Se Adjudica** al licitante **CHIPACCALTIC APOYO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** la partida número 1 de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Part.	Cant.	U.M.	Descripción
			DIRECCION GENERAL
1	3	Serv.	PERSONAL DE LIMPIEZA DE TURNO MATUTINO CON UNIFORME Y GAFFET. CON HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HORAS. SABADOS DE 07:00 A 12:00 HORAS.

El Servicio a prestar deberá consistir en lo siguiente:

1. Sacudido de mobiliario y equipos de oficina.
2. Sacudido de persianas, cortinas, repisas, lámparas y adornos.
3. Aspirado de alfombras.
4. Aseo de pisos (barrido y trapeado).
5. Aseo de escaleras y barandales.
6. Aseo de cocinetas y áreas de comedor.
7. Lavado de vasos, tazas y vasijas.
8. Limpieza de espejos y vidrios de puertas.
9. Limpieza interior de ventanas de hasta 4 metros de altura.
10. Limpieza de banquetas exteriores.
11. Limpieza y desinfección de baños.
12. Recolección de basura en oficinas y baños (pisos paredes, lavabos, mingitorios, W.C. puertas y espejos).
13. Aromatización de áreas de trabajo.
14. Limpieza de paredes interiores y cancelería.
15. Limpieza de macetas y plantas.
16. Limpieza de Áreas Comunes, Estacionamientos.

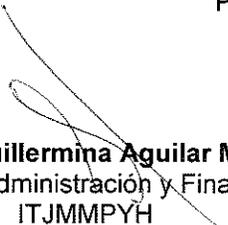
Específicas:

Limpieza de baños, de dos a tres veces diariamente; Limpieza de pasillos de edificios del Instituto de 2 a 3 veces diariamente; Recolección de basura de 2 a 3 veces diariamente y Cada 21 días limpieza de vidrios exteriores.

Por lo anterior, dicho documento forma parte íntegra de la presente acta de fallo, así como anexo Económico que presenta el Licitante, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de: **\$27,318.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO) POR COSTO MENSUAL; POR EL PERIODO DEL DÍA 02 DE MARZO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON UN MONTO TOTAL \$273,180.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO), -----**

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero del 2020 dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:



C. Sonia Guillermina Aguilar Morales
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH



C. Julio Cesar Jiménez Zermeno
Coordinador de Compras del ITJMMPYH



C. Álvaro Eduardo Papias Pinto
Coordinación de Servicios Generales del ITJMMPYH



C. Mónica Ofelia Villanueva Aceves
Titular del Órgano interno de Control